

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 20-ABRIL-2.010

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES ASISTENTES:

DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA

D. GASPAR MASEGOSA GARCIA

CONCEJALES AUSENTES:

D. JOSE JESÚS GAZQUEZ LINARES

SECRETARIO:

D. PABLO APARICIO BORRACHERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día veinte de abril de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia, los Sres. Concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 24 DE MARZO DE 2.010.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 24 de marzo de 2.010, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MAYORES.-

2.1.1.- PEDRO SÁNCHEZ GARCÍA. LO/56-2010:

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/56-2010 instruido a instancia de D. Pedro Sánchez García, para la construcción de Nave sin Uso, en Avda. España, nº 54 del Término Municipal de Cantoria, según Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola D. José Antonio Pardo Parra, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería con fecha 16 de abril de 2.010.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente ambos de fecha 19 de abril de 2.010, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Conceder a D. PEDRO SÁNCHEZ GARCÍA la licencia solicitada para Construcción de Nave sin Uso en Avda. España, nº 54, del Término Municipal de Cantoria según Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola D. José Antonio Pardo Parra, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería con fecha 16 de abril de 2.010, con el siguiente condicionante:

- Antes del inicio de las obras deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de Obras y la Ficha Estadística de la Edificación.

Segundo.- Cuando ocupe la vía pública, deberá solicitarlo y los materiales sueltos, arenas, etc., que sean susceptibles de ser arrastrados por lluvias u otros medios, deberán situarse en contenedores apropiados.

Tercero.- Aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 192,02 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Cuarto.- Requerir al interesado para que una vez finalizada la obra presente en el Ayuntamiento el correspondiente Certificado Final de Obra y solicite la pertinente Licencia de Primera Ocupación.

2.2.- OBRAS MENORES.-

2.2.1. FRANCISCO MARTÍN PARDO PARDO. LO/44-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/44-2.010 instruido a instancia de D. Francisco Martín Pardo Pardo, para las obras consistentes en reforma de vivienda sita en Paraje Los Patrocinios, nº 5, Polígono 32, parcela 9001, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 8 y 16 de abril de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a D. Francisco Martín Pardo Pardo para las obras consistentes en 70 m² de solería, 100 m² de enfoscados y enlucidos, plato de ducha, lavabo, inodoro, grifería, 4 ventanas y una puerta en vivienda sita en Paraje Los Patrocinios, nº 5, polígono 32, parcela 9001, del Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.
- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 10.000,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado.

2.2.2. FRANCISCO AGUILERA TORRES. LO/43-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/43-2.010 instruido a instancia de D. Francisco Aguilera Torres, para las obras consistentes en reforma de vivienda sita en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 59, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 30 de marzo y 16 de abril de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a D. Francisco Aguilera Torres para las obras consistentes en cambio de una ventana y una puerta en vivienda sita en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 59, del Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.

- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 300,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado.

2.2.3. JOSEPH ALAN JONES. LO/04-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/04-2.010 instruido a instancia de D. Joseph Alan Jones, para las obras consistentes en depósito de agua prefabricado de plástico para riego de árboles frutales de dimensiones 4x8x1,5 metros, en parcela sita en Paraje Los Garcías, nº 19, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 7 y 16 de abril de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a D. Joseph Alan Jones para las obras consistentes en depósito de agua prefabricado de plástico para riego de árboles frutales de dimensiones 4x8x1,5 metros, en parcela sita en Paraje Los Garcías, nº 19, del Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.
- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 8.500,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado.

2.2.4. JOSÉ RUBÍ MARTÍNEZ. LO/46-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/46-2.010 instruido a instancia de D. José Rubí Martínez, para las obras consistentes en cambio de suelo de cocina en vivienda sita en C/ Álamo, nº 14, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 7 y 16 de abril de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a D. José Rubí Martínez para las obras consistentes en 8 m² de solería en cocina de vivienda sita en C/ Álamo, nº 14, del Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.
- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 800,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado.

2.2.5. RAMÓN GARCÍA PIÑERO. LO/48-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/48-2.010 instruido a instancia de D. Ramón García Piñero, para las obras consistentes en cambio de tejas en vivienda sita en Paraje Los Corellas, nº 5, polígono 27, parcela 9002, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 12 y 15 de abril de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a D. Ramón García Piñero para las obras consistentes en 100 m² de tejas y solería de cubierta en vivienda sita en Paraje Los Corellas, nº 5, polígono 27, parcela 9002, del Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.
- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 3.000,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado.

2.2.6. JOSÉ MARÍA LOZANO OLLER. LO/47-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/47-2.010 instruido a instancia de D. José María Lozano Oller, para las obras consistentes en reforma de vivienda sita en C/ Abellán, nº 21, de la Barriada de Almanzora, perteneciente al Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 7 y 15 de abril de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a D. José María Lozano Oller para las obras consistentes en 105 m² de solería en vivienda sita en C/ Abellán, nº 21, de la Barriada de Almanzora, perteneciente al Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.
- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 1.800,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado.

2.2.7. ANTONIO PADILLA CAPEL. LO/49-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/49-2.010 instruido a instancia de D. Antonio Padilla Capel, para las obras consistentes en reforma de vivienda sita en Paraje Piedra Yllora, polígono 30, parcela nº 22, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 7 y 15 de abril de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a D. Antonio Padilla Capel para las obras consistentes en 72 m² de enfoscados y enlucidos en fachada y paredes laterales y 50 m² de limpieza y desbroce en la entrada de vivienda sita en Paraje Piedra Yllora, polígono 30, parcela 22, del Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.
- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 3.000,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado.

2.2.8. FRANCISCO SÁNCHEZ MOLINA. LO/51-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/51-2.010 instruido a instancia de D. Francisco Sánchez Molina, para las obras consistentes en sustitución de tejas levantadas por el viento en vivienda sita en Paraje El Llano, s/n, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 7 y 15 de abril de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a D. Francisco Sánchez Molina para las obras consistentes en 100 m² de reposición de tejas y solería de cubierta en vivienda sita en Paraje El Llano, s/n, del Término Municipal de Cantoria, con los siguientes condicionantes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.
- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 9.000,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado.

3º.- DEVOLUCIÓN ICIO Y FIANZA LA JAIMA DEL ALMANZORA, S.L.-

Vista la solicitud presentada por D. Mateo Gallego Navarrete, de devolución de 23.264,03 Euros y 27.920,44 Euros abonados en concepto de I.C.I.O. y fianza para la ejecución

de la obra de 39 apartamentos en la Barriada de Almanzora, número de expediente LO/137-2.006, por no haberse iniciado las obras.

Visto los Informes Técnico y Jurídico emitidos a respecto, de fechas 9 y 16 de abril de 2.010 respectivamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Acceder a lo solicitado y devolver a la mercantil La Jaima del Almanzora, S.L. el importe abonado en concepto de I.C.I.O. y fianza para la ejecución de la obra Garaje y 39 Apartamentos en C/ Marqués de Almanzora, de la Barriada de Almanzora, perteneciente al Término Municipal de Cantoria, con número de expediente LO/137-2006, lo que asciende a la cantidad de 51.184,47 Euros.

Segundo: Detraer 15,00 euros del importe a devolver, visto que en el Expediente no consta que por el interesado se haya ingresado dicha cantidad en concepto de tasa por la tramitación del expediente de licencia de obras.

Tercero: Notificar este Acuerdo al interesado.

4º.- SUBSANACIÓN ERROR BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSOLIDACION DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR-OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES.-

Vistas las Bases de la convocatoria para la consolidación de empleo de personal laboral de una plaza de conductor-operario de servicios múltiples aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de febrero de 2.010 y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 47 de fecha 11 de marzo de 2.010 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 58 de fecha 24 de marzo de 2.010.

Visto el escrito del Ministerio de la Presidencia, recibido con fecha 5 de abril de 2.010, en el que se señala que en el Boletín Oficial del Estado se publican únicamente las convocatorias correspondientes a personal laboral fijo de nuevo ingreso.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Subsanan el siguiente error detectado las citadas Bases:

En la Base cuarta, donde dice:

“Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de CANTORIA, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.”

debe decir:

“Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de CANTORIA, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.”

Segundo.- Publicar anuncio de la rectificación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Publicar el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

5º.- SUBSANACIÓN ERROR BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSOLIDACION DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL DE UNA PLAZA DE ELECTRICISTA-FONTANERO.-

Vistas las Bases de la convocatoria para la consolidación de empleo de personal laboral de una plaza de Electricista-Fontanero aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12 de marzo de 2.010 y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 55 de fecha 23 de marzo de 2.010 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 69 de fecha 12 de abril de 2.010.

Visto el escrito del Ministerio de la Presidencia, recibido con fecha 5 de abril de 2.010, en el que se señala que en el Boletín Oficial del Estado se publican únicamente las convocatorias correspondientes a personal laboral fijo de nuevo ingreso.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Subsana el siguiente error detectado las citadas Bases:

En la Base cuarta, donde dice:

“Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de CANTORIA, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.”

debe decir:

“Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de CANTORIA, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.”

Segundo.- Publicar anuncio de la rectificación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Publicar el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

6º.- APROBACION PROYECTOS ESCUELA DE VERANO ALMANZORA – CANTORIA. SOLICITUD SUBVENCION EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERÍA.-

Vistos los Proyectos “ESCUELA DE VERANO” de Cantoria y Bda. de Almanzora, redactados por Dña. Carmen Martínez Pérez (Educadora del Centro SS.SS.CC. “Mármol”), para

desarrollar la actividad de Escuela de Verano en Cantoria Núcleo y en la Bda. de Almanzora entre el 1 de Julio y el 31 de Julio de 2.010, encaminada a ofrecer a los menores del municipio unas alternativas lúdico-educativas de disfrute del tiempo libre y de ocio durante el mes de Julio así como la prestación de apoyo a las familias trabajadoras en el cuidado y educación de sus hijos durante el horario laboral.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Aprobar los Proyectos de “ESCUELA DE VERANO” en Cantoria Núcleo y Bda. de Almanzora, redactados por Dña. Carmen Martínez Pérez, con las características y costes que en los propios Proyectos se detallan.

Segundo: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería una Subvención por importe de 5.500 Euros para la citada Actividad, de acuerdo con los Proyectos aprobados.

Tercero: Remitir Certificación de este Acuerdo y los Proyectos de Escuela de Verano a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

7º.- PROPIEDAD NICHOSITO EN CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Visto el escrito presentado con fecha 4 de marzo de 2.010 por D. José Martos Navarro, en el que solicita que se extienda título de propiedad a su nombre de un nicho en planta baja situado entre las propiedades de las familias Mata y Cisneros por ser heredero de D. Juan Pedro Martos Masegosa.

Visto el escrito presentado con fecha 16 de abril de 2.010 por Dña. Carolina Ruiz Lucas, en el que manifiesta su disconformidad con el escrito presentado por D. José Martos Navarro por considerar que el nicho en cuestión es propiedad de ella y solicita la emisión del título de propiedad a su nombre.

Visto que ninguno de los dos solicitantes aporta documentación oficial acreditativa de la propiedad del nicho.

Visto el informe emitido por el responsable administrativo encargado de los asuntos relacionados con el Cementerio Municipal, en el que se señala que en la documentación obrante en el Ayuntamiento no hay constancia de que el nicho sea propiedad de D. José Martos Navarro o de sus antepasados ni de Dña. Carolina Ruiz Lucas o de su difunto esposo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Requerir a D. José Martos Navarro y a Dña. Carolina Ruiz Lucas para que presenten la documentación que acredite suficientemente la titularidad que declaran ostentar sobre el nicho de planta baja sito en la parte antigua del Cementerio, justo entre los panteones de las familias Mata y Cisneros.

8º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CLUB DE PETANCA BOLAS DE ORO.-

Vista la solicitud de subvención para la compra de 16 equipaciones presentada por D. Andrés Castejón Horrach en representación del Club de Petanca Bolas de Oro, cuyas actividades se centran en la práctica de la petanca y en la participación en Torneos y Ligas a nivel provincial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Conceder al Club de Petanca Bolas de Oro una ayuda de 324,00 euros para la compra de 12 equipaciones, debiendo cumplir lo establecido en la base decimosegunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal:

“Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran al general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del Interventor de la misma.

En cualquier momento el Presidente de la Entidad Local y el Interventor general o persona en quienes deleguen podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

También podrán acreditar que están al corriente en sus obligaciones fiscales o de seguridad social, mediante declaración jurada.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidos ante la Intervención municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados, estas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar de la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio.”

9º.- SOLICITUD DE AYUDA REGANTES ACEQUIA DEL FAS BAJO.-

Visto el escrito firmado por los propietarios de fincas rústicas sitas en los Pagos de El Fas, Torinina, Capanas, Ramú, y Llanos de Oraibique, en el que se pone de manifiesto el grave deterioro que sufre la acequia del Fas Bajo y se solicita que por el Ayuntamiento se acometan las obras necesarias para instalar una tubería desde la instalada al cruzar la carretera para la acequia del Fas Alto y que descargue en la acequia del Fas Bajo, consignando dichas obras en el próximo Presupuesto Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Comunicar a D. Antonio Cerrillo Peña, en calidad de representante de los propietarios firmantes del escrito, que su petición se tendrá en cuenta a la hora de elaborar el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.010.

10º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes Acuerda:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

| 1. FACTURAS P.F.E.A | | | |
|---|-------------------|-------------------|----------------|
| 1.1.OBRA: PAVIMENTACIONES Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS 1ª FASE | | | |
| PROVEEDOR | Nº FACTURA | FECHA FRA. | IMPORTE |
| GABRIEL LOPEZ PEDROSA | 07/2010 | 23/03/2010 | 2.250,40 € |
| TERRAZOS SAN ISIDRO, S.L. | 10054 | 31/03/2010 | 1.373,44 € |
| ARIDOS Y SERVICIOS MORA, S.L. | 69 | 30/03/2010 | 1.162,06 € |
| 2. PLAN MEMTA | | | |
| PROVEEDOR | Nº FACTURA | FECHA FRA. | IMPORTE |
| INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L. | 50-479 | 31/03/2010 | 155,85 € |
| INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L. | 50-480 | 31/03/2010 | 47,55 € |

| | | | |
|--|-------------------|-------------------|----------------|
| CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L. | 615 | 01/04/2010 | 1.637,90 € |
| 3. FIESTAS/FESTEJOS POPULARES | | | |
| PROVEEDOR | Nº FACTURA | FECHA FRA. | IMPORTE |
| JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA | NOTA | 28/03/2010 | 525,00 € |
| DOLORES GARCIA PIÑERO | 1 | 27/02/2010 | 185,16 € |
| JOAQUIN MARTINEZ GARCIA | NOTA | 27/02/2010 | 549,35 € |
| JOSE MARTINEZ VALVERDE | 8 | 22/02/2010 | 1.218,00 € |
| ESCUELA DE EMPRENDEDORES, S.L. | 10-08 | 31/03/2010 | 232,00 € |
| JUAN BAUTISTA NAVARRETE, S.L. | 4961 | 08/04/2010 | 436,16 € |
| 4. ADQUISICION DE VEHICULO | | | |
| PROVEEDOR | Nº FACTURA | FECHA FRA. | IMPORTE |
| SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L. | 238085 | 16/03/2010 | 74.240,00 € |
| 5. OBRA: REPARACIONES VARIAS | | | |
| PROVEEDOR | Nº FACTURA | FECHA FRA. | IMPORTE |
| CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L. | 616 | 01/04/2010 | 381,35 € |
| CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L. | 618 | 01/04/2010 | 1.580,15 € |
| YESYANG, S.L. | 10/1000006 | 25/03/2010 | 1.001,08 € |
| 6. OTRAS OBRAS Y SUMINISTROS | | | |
| PROVEEDOR | Nº FACTURA | FECHA FRA. | IMPORTE |
| INDASA ALMERIA, S.L. | CR-1622 | 31/03/2010 | 101,15 € |
| INDASA ALMERIA, S.L. | CR-1624 | 31/03/2010 | 325,55 € |
| INDASA ALMERIA, S.L. | CR-1621 | 31/03/2010 | 2.016,34 € |
| INDASA ALMERIA, S.L. | CR-1623 | 31/03/2010 | 57,12 € |
| INDASA ALMERIA, S.L. | CR-1299 | 15/03/2010 | 165,53 € |
| INDASA ALMERIA, S.L. | CR-1300 | 15/03/2010 | 1.988,14 € |
| INDASA ALMERIA, S.L. | CR-1302 | 15/03/2010 | 410,23 € |
| INDASA ALMERIA, S.L. | CR-1298 | 15/03/2010 | 415,86 € |
| INDASA ALMERIA, S.L. | CR-1301 | 15/03/2010 | 175,69 € |
| KALITAS PROJECT MANAGEMENT, S.L. | FVR-10-0020 | 08/03/2010 | 48.720,00 € |
| SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ | 68 | 31/03/2010 | 208,67 € |
| SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ | 73 | 31/03/2010 | 163,94 € |
| SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ | 64 | 31/03/2010 | 571,90 € |
| JOSE MARTINEZ IGLESIA, S.L.L. | 7 | 01/02/2010 | 762,12 € |
| INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L. | 50-0000364 | 31/03/2010 | 1.713,00 € |
| CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA, S.A. | 101FP10/1074 | 31/03/2010 | 870,00 € |
| COLIPE JORGE NESTOR | 27 | 15/03/2010 | 580,00 € |
| AUTOCARES MAGDALENA SANCHEZ | 0010/000012 | 28/02/2010 | 270,71 € |
| AUTOCARES MAGDALENA SANCHEZ | 0010/000016 | 28/02/2010 | 520,02 € |
| GRAFICAS LUCMAR S.COOP.AND. | A/40 | 05/04/2010 | 5.700,01 € |
| GESPROBOX, S.L.L. | 032/2010 | 09/04/2010 | 866,17 € |
| LINBERTEC SISTEMAS, S.L.L. | 60A68 | 31/03/2010 | 528,74 € |
| LINBERTEC SISTEMAS, S.L.L. | 60A69 | 31/03/2010 | 171,52 € |
| COMERCIAL FONTARBOLEAS, S.L. | 10-493 | 31/03/2010 | 1.274,84 € |
| COMERCIAL FONTARBOLEAS, S.L. | 10-492 | 31/03/2010 | 1.216,05 € |
| GABRIEL LOPEZ PEDROSA | 08/2010 | 10/04/2010 | 1.861,20 € |
| INDATEC, S.L. | 8100164 | 12/04/2010 | 892,98 € |
| SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES LOGISTICAS, S.L. | 10001458A | 31/03/2010 | 19,98 € |
| NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS, S.L. | 44/2010 | 23/04/2010 | 976,34 € |
| ESTUDIO Y CONTRO DE MATERIALES, S.L. | 444/10 | 31/03/2010 | 131,68 € |
| CARBURANTES ROQUE SOTO, S.A. | 103 | 31/03/2010 | 1.484,08 € |
| CARBURANTES ROQUE SOTO, S.A. | F 157 | 31/03/2010 | 160,24 € |
| INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L. | 0028/2010 | 05/04/2010 | 401,25 € |
| INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L. | 0030/2010 | 05/04/2010 | 428,00 € |
| INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L. | 0012/2010 | 25/02/2010 | 557,47 € |
| INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L. | 0015/2010 | 26/02/2010 | 965,14 € |

| | | | |
|---|-----------|------------|------------|
| INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L. | 0020/2010 | 26/02/2010 | 207,05 € |
| INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L. | 0027/2010 | 05/04/2010 | 428,00 € |
| INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L. | 0029/2010 | 05/04/2010 | 1.309,68 € |
| INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA, S.L. | 0031/2010 | 05/04/2010 | 17,12 € |
| RECLAMOS PUBLIPART, S.L. | 10171-10 | 05/04/2010 | 1.238,88 € |
| RAMON PANTALEON GARCIA GARCIA | 11/10 | 22/03/2010 | 730,80 € |
| RAMON PANTALEON GARCIA GARCIA | 15/10 | 01/04/2010 | 174,00 € |
| RAMON PANTALEON GARCIA GARCIA | 14/10 | 01/04/2010 | 104,40 € |
| JOSE ANTONIO MOLINA RAMOS | NOTA | 22/03/2010 | 500,00 € |

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario CERTIFICO.-

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro María Llamas García

Fdo. Pablo Aparicio Borrachero